

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja 2101992

Promovida por (...)

Materia Sanidad

Asunto Tarjeta SIP.

Actuación Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

(...) dirigió escrito de queja ante esta institución en fecha 15/06/2021 en los siguientes términos:

El pasado 7 de mayo de 2021 nació mi hija (...).

Habiendo tramitado la **tarjeta sanitaria SIP** en el centro de salud Álvarez de la Riva en Orihuela, Alicante y habiendo presentado la documentación requerida (adjunto archivos) se me deniega la tarjeta sanitaria de mi hija y por consecuencia la cobertura sanitaria a la que tenemos derecho los ciudadanos españoles. La funcionaria de la emisión de tarjetas SIP del Álvarez de la Riva se limita a decir que desde el INSS no le consta el alta, mientras yo le presento un documento que dice que la he registrado correctamente. Tras cuatro visitas al centro de salud con respuestas del tipo "vuelva usted mañana..." "esto no es problema mío..." "Vaya usted de nuevo al INSS (no dan cita)", me encuentro totalmente desamparado ante un derecho que me corresponde como ciudadano de la Comunidad Valenciana.

Ruego que por este medio se solucione la inscripción de mi hija en el sistema sanitario de la comunidad.

Admitida a trámite la queja, en fecha 16/06/2021 se solicitó informe a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en especial, sobre los motivos de la falta de expedición de la tarjeta sanitaria a la menor hija del promotor de la queja.

La administración sanitaria, a través de la Gerencia del Departamento de Salud de Orihuela, nos informó en fecha 12/07/2021 (registro de entrada en esta institución de 19/07/2021) lo siguiente:

En contestación a la queja nº 2101992 presentada por D. (...), le informamos:

Según nuestros archivos (...) consta como beneficiaria de D. (...) para la asistencia sanitaria a cargo de fondos públicos del SNS.

La incidencia se produce en el cruce de datos con el SNS en la que la beneficiaria consta como baja en el mismo y a consecuencia de ello no se puede imprimir la tarjeta sanitaria.

A Través del Servicio de Aseguramiento de la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública se ha trasladado dicha incidencia al soporte SNS.

En estos momentos nos encontramos a la espera de su resolución.

Al mismo tiempo nos hemos puesto en contacto con D. (...) para informarle de los pasos que se están dando.

Lamentamos las molestias ocasionadas y esperamos la pronta resolución de la incidencia por parte del soporte SNS

Núm. de reg. 27/07/2021
CSV *****
Validar en URL <https://seu.elsindic.com>



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 27/07/2021 a las 08:45

Del contenido del informe dimos traslado al autor de la queja al objeto de que, si lo consideraba oportuno, presentase escrito de alegaciones. A este respecto, en fecha 22/07/2021, el interesado nos comunicó que el Centro de Salud Álvarez de la Riva de Orihuela le había entregado la tarjeta sanitaria de su hija (...) por lo que el objeto inicial de esta queja había sido solucionado.

A la vista de lo anterior, debemos proceder al cierre de nuestro expediente, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana